

3752

6117775

Marzo 29/44

Proy. de ley en virtud de la cual se
Intensificó la suma de \$ 14,310.00 en
favor del Cap. VII de la vigente Ley
de Gastos Públicos

6 Piezas

1241

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
30 de marzo de 1944.

Señor Lledo,
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1289, de fecha 29 de marzo de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley que transfiere la suma de \$14,310.00 del Capítulo VII-I al Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos vigente, con el objeto de aumentar los servicios personales, temporalmente en la Oficina del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, dependencia de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.

201/4476



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1239

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

29 MAR 1944

Señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se transfiere la suma de \$14,310.00 del Capítulo VII-I al Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos vigente, con el objeto de aumentar los servicios personales, temporalmente, en la Oficina del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, dependencia de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Saluda a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

81/4775-



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7018

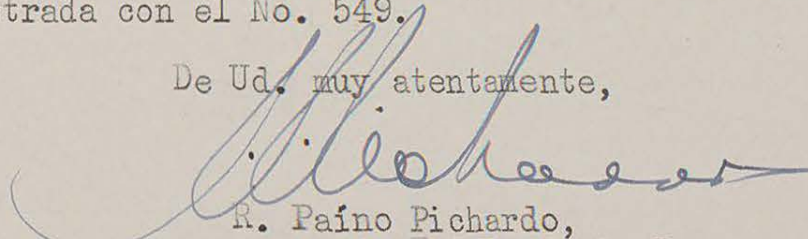
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de abril de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1240, de fecha 30 de marzo próximo pasado, así como de la Ley que transfiere la suma de \$14.310.00 en la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada con el No. 549.

De Ud. muy atentamente,


R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

1/18/44
P/17841

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
30 de marzo de 1944.


1240

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley que transfiere la suma de \$14,310.00 del Capítulo VII-I al Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos vigente, con el objeto de aumentar los servicios personales, temporalmente en la Oficina del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, dependencia de la Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.

ev.

91/7840



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VII-I

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES S/ LA DEUDA PUBLICA:</u>	
G-40112-F	INTERESES SOBRE CREDITOS	\$ 4.352.78
	Para el pago de intereses s/ créditos a corto plazo:	\$ 4.352.78
40200	<u>AMORTIZACION SOBRE CREDITOS:</u>	
G-40215-F	AMORTIZACION DE VALES CERTIFICADOS DE LA TESORERIA NACIONAL:	\$ 9.957.22
	Para amortización de Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	\$ 9.957.22
		<u>\$ 14.310.00</u>

AL:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD URBANA</u>	\$ 14.310.00
G-10421-A	Servicios Personales:	\$14.310.00
		<u>\$ 14.310.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(sigue)

NR.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

MA DADO LA CIENTOS LEY:

UNION. - Se autorizan las siguientes transacciones gen-
erales de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para
el año 1944:

ARTICULO VII-I

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA:

40100 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Para el pago de intereses e
créditos a corto plazo: \$ 4.322.78

ALBERTACION SOBRE DEUDAS:

40200 ALBERTACION SOBRE DEUDAS

Para amortización de Vales
Garantizados de la Tesorería
de la Nación: \$ 2.557.32

\$ 6.880.10

ARTICULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA:

40100 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Para el pago de intereses e
créditos a corto plazo: \$ 4.322.78

ALBERTACION SOBRE DEUDAS:

40200 ALBERTACION SOBRE DEUDAS

Para amortización de Vales
Garantizados de la Tesorería
de la Nación: \$ 2.557.32

\$ 6.880.10



7- LEY DE LA LEY
REGISTRADA AL No. 101
en el folio... del libro...
No. 101... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Honorable
y consta de
hojas escritas en máquina e impresión de
tipografía interlineada.
Código Republicano... de...
1944

(sigue)

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera \$14,310.00 del Cap. VII-I al Capt. VII de
la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

Imp. Moya 5446

PAG. No. 2

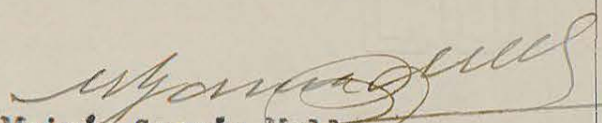


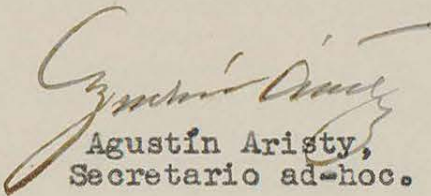
PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

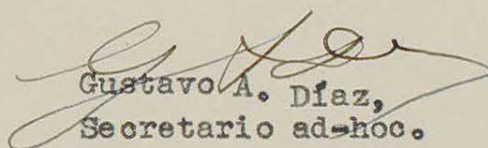
SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del
año mil. novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Indepen-
dencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-


Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.


Agustín Aristy,
Secretario ad-hoc.


Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.



LUNEBONO

PRESENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

SECRETARIO:
(Fdo.) Milady Felix de L'Official
Guido Desprez del Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Re-
publica Dominicana, a los treinta dias del mes de marzo del
año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la indepen-
dencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Molise Garcia Melis,
Presidente ad-hoc.

Agustin Arizty,
Secretario ad-hoc.

Guillermo Diaz,
Secretario ad-hoc.



7-
REGISTRADA AL No. 409
ANEXATURA 144
en el folio del libro letra
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y rason de
Suplicas Interlineares,
Cada Folio 30 de
Jefe de las Operaciones

LUVA BOND
MADE IN U.S.A.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES S/ LA DEUDA PUBLICA:

G-40112-F INTERESES SOBRE CREDITOS \$ 4,352.78

Para el pago de intereses
s/ créditos a corto plazo: \$ 4,352.78

40200 AMORTIZACION SOBRE CREDITOS:

G-40215-F AMORTIZACION DE VALES CERTIFI-
CADOS DE LA TESORERIA NACIONAL: \$ 9,957.22

Para amortización de Vales
Certificados de la Tesore-
ría Nacional: \$ 9,957.22

\$ 14,310.00

AL:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10421 OFICINA DEL IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD
URBANA \$ 14,310.00

G-10421-A Servicios Personales: \$ 14,310.00

\$ 14,310.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



HA HECHO LA SIGUIENTE LEY:

UNION - Se autoriza un estudio de factibilidad para el estudio de las condiciones de la ley de...

ARTICULO VII-1

ARTICULO VIII-1

ARTICULO IX-1

Para el pago de intereses al estudio a cargo de...

ARTICULO X-1

ARTICULO XI-1

Para las modalidades de las...

ARTICULO XII

72 LEGISLATURA, Sesión 1944
REGISTRADA AL No. 401

en el folio... del libro letra...
No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y Decretos de...

Y consta de...
hojas escritas en máquina é razón de dos...
hojas escritas interlineares.
Creada el 30 de Mayo de 1944



REGISTRADA con el Núm. DE 19 200

en el folio... del libro letra... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de...
hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 de Mayo de 1944

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiera \$14,310.00 del Cap.VII-I al Capt.VII de
ASUNTO: la Ley de Gastos Públicos. PAG. No.2

PRESIDENTE:
[Signature]
Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

[Signature]
Milady Félix de L'Official

[Signature]
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

[Signature]
Moisés García Mella,
Presidente ad-hoc.

[Signature]
Agustín Aristy,
Secretario ad-hoc.

[Signature]
Gustavo A. Díaz,
Secretario ad-hoc.

[Faint background text and signatures]

